

COMPAÑÍA ADVANCEVIEW S. A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal, cumplo en informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía ADVANCEVIEW S. A., al 31 de Diciembre del 2011.

He obtenido de la Administración, información sobre las operaciones y registros que he considerado necesarios, la revisión se realizó en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en la Resolución de Nº 92.1.4.3.0014 R.O. 44 del 13 de Octubre de 1992, debo manifestar lo siguiente:

La Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran desactualizados debidos a que en el mes de Agosto del 2011 se procedió con el trámite de aumento de capital por \$ 189.200,00.

A la presente fecha la administración de la Compañía ADVANCEVIEW S. A. inició las gestiones necesarias para la elaboración de los títulos de acciones y los talonarios en base al aumento de capital que asciende a \$ 190.000,00.



La evaluación del control interno de la compañía, permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados, el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Los registros contables, el sistema administrativo y contable presenta información oportuna, satisfaciendo plenamente en los requerimientos de información financiera para la toma de decisiones.

No revela atrasos e incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributarias como agente de retención y percepción de tributos durante el año 2011.

Se efectuó un análisis de las cifras de los Estados Financieros cuyo resultado de operación es la resultante de las variaciones normales de las operaciones de la compañía, de acuerdo a cuadro comparativo adjunto.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa y los resultados de sus operaciones por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011, de conformidad con la Ley de Compañías, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y disposiciones vigentes relativas a la información financiera.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía ADVANCEVIEW S. A, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.


Ing. Mercedes Noblecilla Gómez
COMISARIO PRINCIPAL
REGISTRO CONTADOR Nº 7823





Guayaquil, Marzo 20 del 2012